



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: Ex-2020-00055914-UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El artículo 1° de la Resolución Decanal N°: RD-2020-522-E-UNC-DEC# y el artículo 2° de la resolución de ratificación del Honorable Consejo Directivo N° RHCD-2020-133-EUNC-DEC#FCQ;

Lo dispuesto por la Res. H.C.S. N° 408/05;

Lo informado en orden 47 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Artículo 1° de la Resolución Decanal N°: RD-2020-522-E-UNC-DEC# y el artículo 2° de la resolución de ratificación del Honorable Consejo Directivo N° RHCD-2020-133-EUNC-DEC#FCQ, y en consecuencia otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Guillermo Gabriel MONTICH (Legajo 24.268), en el cargo de Profesor Asociado (DE) - código 105- concurso- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03- 2021, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-07-2020 y hasta el día de ayer, todo con cargo al artículo 49° inc. II del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2.- El Prof. MONTICH deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl